



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00773-00

Vista la solicitud elevada por el extremo demandado, quien mediante comunicación que data del 6 de octubre de 2020, pide se le tenga por notificado, sin embargo, el despacho advierte que de la revisión dada a las documentales arrojadas al plenario la notificación por aviso se surtió el día 13 de octubre de 2020, en ese orden de ideas se ha de tener por notificada a la sociedad Vigilancia y Seguridad VISE Ltda. en dicha calenda, quien dentro de la oportunidad correspondiente no contestó la demanda.

En firme ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94873f8aced8239355ea7ec7bea1cba22ad9f01d88fca4b0ca28a7b03f3019f9**

Documento generado en 22/11/2020 10:40:54 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**